



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0626 ) 06 AGO. 2015

*"Por la cual se efectúa un encargo"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 señala que: "(...) *Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva*".

Que el artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que: "*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*".

Que mediante Resolución No. 0609 del 31 de julio de 2015 se aceptó la renuncia presentada por el doctor **CARLOS ARIEL CORTES MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.008.637 de Armenia, del empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, siendo efectiva a partir del 10 de agosto de 2015.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario encargar de las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

"Por la cual se efectúa un encargo"

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar de las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la doctora **DIANA MARGARITA BARRERA CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.354.957 de Bogotá, D.C., **Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección del Sistema Habitacional** empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y sin perjuicio de las funciones como Director Técnico.

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, a los **06** AGO. 2015



**LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón – Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara – Coordinadora Grupo de Talento Humano / Luz Mery Pineda – Profesional Especializado GTH / Rafael Sastoque Rey Técnico Administrativo- GTH / Sheila Milena Montoya Mora – Asesora Secretaria General.

Aprobó: Armando Gómez Rayó- Secretario General.